Leyes para controlar la producción del tabaco son letra muerta, critican

Reporte del Cadep cuestiona que existen leyes del 2015 y 2018 para controlar el mercado ilegal, pero ni siquiera están reglamentadas. Mientras, tabacaleros evaden unos USD 400 millones por año.

El estudio *Superproducción tabacalera en Paraguay. Impactos domésticos y transfronterizos*, publicado íntegramente ayer por el Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (Cadep), cuestiona duramente al Gobierno porque las legislaciones que buscan crear un sistema de trazabilidad del tabaco y combatir el comercio ilícito son actualmente letra muerta por la apatía de las instituciones del Ejecutivo.

El documento hecho por esta organización, con colaboración de la Universidad de Illinois, Chicago, de Estados Unidos (EEUU), subraya que pese a que las leyes 5538 y 6107, de control de la fabricación de cigarrillos, hayan sido promulgadas en el 2015 y 2018, respectivamente, no pueden ser puestas en vigencia por la falta de la reglamentación que debe ser elaborada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Hacienda. Parte de ese tiempo corresponde a la administración del ex presidente Horacio Cartes, propietario de dos tabacaleras.

Los autores señalan que esto se debe principalmente a la falta de voluntad política, lo que en la práctica se convierte en otra barrera más para la disminución de la producción ilegal del tabaco y la evasión de impuestos.

"El Sistema de Trazabilidad del Tabaco en Paraguay (Sitratap) fue creado por una ley del año 2015 y en el 2018 otra ley fue promulgada con el fin de combatir el comercio ilícito y la evasión impositiva. Ninguna de las dos leyes se encuentra en vigencia por falta de reglamentación (5538/15 y 6107/18)", expresa el reporte.

A renglón seguido agrega: "Es necesaria una mayor coordinación entre Paraguay, Brasil y otros países vecinos para efectivamente implementar políticas de regulación y control más estrictos sobre la cadena productiva y comercial de productos del tabaco elaborados en el país".

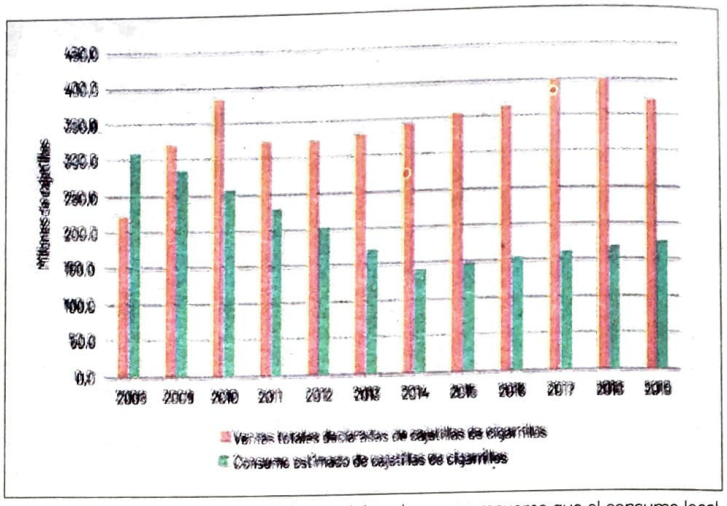

Gran diferencia. Las ventas declaradas por tabacaleros son mayores que el consumo local.

MILLONARIA EVASIÓN. Los principales hallazgos del informe del Cadep indican que la producción de cigarrillos ha sido seis veces más que las ventas declaradas de los fabricantes en el periodo de doce años analizado. En ese sentido, da cuenta de que mientras se producían 2.735,1 cajetillas por año, se declaraban 345,4 millones y se consumían localmente solo 199,4 millones. La brecha entre lo fabricado y lo declarado es de 2.300 millones de cajetillas anuales, en promedio.

Teniendo en cuenta estas variables y los precios de los productos, el estudio calcula que los tabacaleros evadieron entre USD 380 y USD 400 millones por año en el impuesto selectivo al consumo (ISC), lo que implica que entre 2008 y 2019 se dejó de pagar al Fisco entre USD 4.560 millones y USD 4.800 millones por las operaciones ilícitas.

CONTRABANDO. De acuerdo con el reporte, la gran brecha existente entre la producción de cigarrillos y el consumo doméstico "puede llevar a la conclusión de la posible existencia de un tráfico ilícito de venta de cigarrillos hacia los países vecinos, especialmente al Brasil".

El documento menciona que, en ese mercado negro, están incluidos los cigarrillos Eight, Palermo, Rodeo y Te, producidos por Tabacalera del Este SA (Tabesa); así como la marca San Marino, de la compañía Palermo SA. Ambas empresas son propiedad del ex presidente Cartes.

El estudio menciona que el 28% de las marcas comercializadas en Brasil, señaladas como provenientes de un tráfico ilegal, están registradas en nuestro país.

SET revisará documento para analizar los hallazgos

ÚH consultó su opinión sobre los resultados del reporte del Cadep al viceministro de Tributación, Óscar Orué.

El subsecretario de Estado señaló brevemente que revisarán el informe y analizarán los datos expuestos allí para luego dar una opinión oficial.

Consultado al respecto el presidente de la Unión de Tabacaleras del Paraguay, José Ortiz, afirmó que todavía no leyó el reporte. Dijo que a su vuelta del exterior analizará los documentos.

El reporte del Cadep indica que el monto evadido por los productores de cigarrillo es siete veces más, en promedio, que la recaudación registrada por la SET entre 2008 y 2019.

Óscar Orué

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ANDE Nº 1627/2021

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Equipos de Líneas de Distribución.
c) Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).
d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) Entrega de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
g) Apertura de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
h) Plazo de Entrega: Según documentos de Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de Licitación.
j) Moneda de Cotización: Según documentos de Licitación.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.

INFORMACIONES: (021) 217-2118 — (021) 217-2947
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 396223

Créditos con retrasos reflejan dificultades

Los agentes económicos sufren de un deterioro en su capacidad de pago de compromisos y en sus ingresos que se refleja en indicadores distintos al de la morosidad en el sistema financiero, según señala un análisis realizado por la consultora Mentu.

Conforme a los datos que publica mensualmente el Banco Central del Paraguay (BCP), la morosidad en los bancos se ubicó en el mes de febrero de este año a un promedio de 2,67%, una cifra considerada baja e inclusive inferior a la del mismo mes pero de 2020 (casi 2,8%).

Sin embargo, la dinámica en este indicador específico, que se da en coincidencia con la vigencia de las medidas especiales dispuestas por la banca matriz ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, no refleja los problemas de pagos que sí se evidencian en otras estadísticas.

VARIACIÓN INTERANUAL DE SALDO DE CRÉDITOS EN MORA, SEGÚN CATEGORÍA

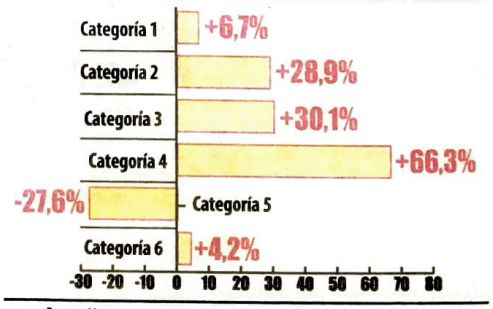

Fuente: Mentu. Diario Última Hora

En ese sentido, la firma Mentu sostiene que el análisis de los saldos de créditos con retrasos, que se clasifican en un total de seis categorías, muestra que, con excepción de la categoría cinco que corresponde a una mora superior a 270 días, todas las otras presentaron incrementos interanuales en el segundo mes de 2021 con respecto a 2020.

Particularmente, la consultora destaca que la categoría cuatro, correspondiente a las operaciones con retrasos entre 180 y 270 días, creció 66,3% interanualmente, siendo el de mayor expansión en un año.

Así también, el saldo de los créditos de las categorías dos (con atrasos entre 60 y 120 días) y tres (entre 120 y 180 días) presentó incrementos.

EFECTOS. Este comportamiento refleja un deterioro de la capacidad de pago de los agentes en relación al periodo prepandemia y señala que las dificultades de los ingresos persisten, manifiesta el comentario de Mentu.

"Dada la coyuntura de incertidumbre actual, si bien se tomaron medidas de apoyo a la capacidad de responder a las obligaciones financieras todavía refleja débiles señales de recuperación", añade.

Cabe recordar que el BCP había decidido el año pasado la aplicación de disposiciones especiales para favorecer las renovaciones, refinanciaciones o reestructuraciones que regirán hasta fines de 2021.